

OBJ. : Delega facultad de suscribir documentación en el Jefe de la OTIPE.

REF. : 1) RES CJE JEMGE OTIPE (R) N° 6030/47, de 16.ABR.2009.

2) RES JEMGE OTIPE (R) N° 6800/118, de 16.ABR.2009.

SANTIAGO, 22 DIC 2011

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a) El principio de facilitación que consagra el Artículo 11 letra f) de la ley N° 20.285, "Ley de Transparencia", en virtud del cual los órganos de la Administración del Estado deben propender a simplificar y agilizar sus procedimientos a fin de facilitar el ejercicio del derecho ciudadano a acceder a la información pública y cumplir con los plazos que dispone el citado cuerpo legal.
- b) Que inspirado en el propósito anterior el Jefe del Estado Mayor General del Ejército en uso de las facultades que, en materia de Ley de Transparencia, le delegara el Comandante en Jefe del Ejército por Resolución de la "Referencia 1)", delegó a su vez en el Jefe de la OTIPE la facultad de suscribir directamente determinadas comunicaciones dirigidas a los solicitantes.
- c) Que la brevedad de los plazos que contempla la Ley de Transparencia en su Artículo 12 para pedir al peticionario que subsane la omisión de alguno de los requisitos que deben reunir las solicitudes o para aclarar la información que ha requerido (5 días), y la circunstancia de que gran parte de las solicitudes de acceso a la información pública se formulan y se notifican a indicación de los propios requirentes directamente por el correo electrónico de la OTIPE, aconsejan que las comunicaciones en este específico caso sean también suscritas por esa Jefatura.
- d) Que lo mismo sucede con el plazo de dos (2) días hábiles, contado desde la recepción de la respectiva solicitud, que el Artículo 20 de la Ley de Transparencia otorga al órgano de la Administración del Estado requerido – el Ejército –, para comunicar por carta certificada el derecho que le asiste a una persona a oponerse a la entrega de información que ha sido solicitada y que incide en datos personales o de antecedentes del cual es su titular y cuya publicidad pudiere estimar vulnera sus derechos.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución JEMGE OTIPE (R) N° 6800/118, de 16.ABR.2009, publicada en el Boletín Oficial (R) del Ejército N° 17, pág. 5, de 17.ABR.2009, que delega atribuciones y facultades en el Jefe de la OTIPE, en el sentido que en las situaciones descritas en los Considerando c. y d. que anteceden, las

comunicaciones y/o notificaciones que corresponda efectuar conforme a las disposiciones allí citadas de la ley N° 20.285, "Ley de Transparencia", serán suscritas directamente por esa Jefatura.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial (R) del Ejército.



ANTONIO CORDERO KEHR
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Boletín Oficial (R) Ejto. (6000) ✓
2. CJE SGE (C/I) ✓
3. COTRAE (C/I) ✓
4. AUGE (C/I) ✓
5. JEMGE OTIPE (ARCHIVO) ✓
5 Ejs. 2 Hjs.